



**República Federativa de Brasil
Embajada de Brasil en Quito**

**Proceso nº 09673.200012/2025-51
Convocatoria nº 001/2025**

La Embajada de la República Federativa de Brasil, con sede en la Avenida Amazonas, N39-123, y José Arizaga, Edificio Amazonas Plaza, piso 7, comunica a los interesados que la intención de vender un bien de su propiedad, de conformidad a las especificaciones constantes en esa convocatoria y sus anexos.

1. Lectura de ofertas

La sesión de lectura de ofertas de esa convocatoria tendrá lugar el día 14 de febrero de 2025, a las 11 horas, en la sede de la Embajada de Brasil en Quito.

Dicha sesión será presidida por el presidente de la Comisión de Administración de la Embajada de Brasil en Quito y tendrá carácter público.

2. Objeto

Será venderá al precio más ventajoso el siguiente bien, de propiedad de la Embajada de Brasil, ubicado en la residencia oficial del Embajador de Brasil:

- Antena parabólica de alumínio de 3 metros de diámetro y 3 metros de altura.

3. Habilitación

Podrán participar todos aquellos que, hasta la fecha de lectura, atiendan a las condiciones exigidas para su habilitación.

La habilitación consistirá en la presentación de:

1. Declaración que certifique:
 - a. que no es contratado de la Embajada de Brasil en Quito;
 - b. que no es pariente de ningún contratado de la Embajada de Brasil en Quito;
 - c. que no tiene causas legales que le impidan participar en el proceso y ser eventualmente contratado;
 - d. que se compromete a hacer el pago y la retirada de los bienes en la fecha requerida por la Embajada de Brasil, y a entregar la documentación legalmente exigible en la fecha requerida por la Embajada de Brasil.
2. Copia del documento de identificación (RUC para personas jurídicas y cédula o pasaporte para personas físicas).

4. Presentación de la documentación y de las propuestas

Hasta las 10 horas del día 14 de febrero de 2025, los interesados deberán enviar al correo electrónico administracao.quito@itamaraty.gov.br los siguientes documentos:

1. Los documentos de habilitación indicados en el apartado 3; y
2. La propuesta de compra.

La propuesta debe contener la identificación completa del participante, con su nombre y dirección completa, número de teléfono, fax y/o dirección electrónica, indicación del valor de la propuesta, así como su plazo de validez, que no podrá ser inferior a 30 días contados a partir de la fecha de la sesión de lectura de las propuestas.

En caso de que se presente recurso por parte de cualquier empresa, la sesión será suspendida y se le concederá el plazo de cinco días para que presente las razones en que fundamente el recurso.

5. Criterio de selección

La Comisión de Administración de la Embajada de Brasil en Quito adoptará para la selección de la oferta más ventajosa el criterio de **precio más alto**.

La Comisión de Administración se reserva el derecho, no obstante, de no aceptar una oferta que, a su criterio, esté muy por debajo del valor estimado del bien.

En caso de empate entre las propuestas, se decidirá mediante sorteo.

6. Inspección del bien

El bien estará disponible para inspección por parte de los interesados a partir desde el día 12.02.2025 hasta el día 13.02.2025, en el horario de 11 a 15 horas. Los interesados deberán comunicarse previamente con el Sector de Administración por el correo administracao.quito@itamaraty.gov.br para coordinar la cita de inspección.

7. Entrega del bien

La fecha de entrega del bien se informará al final del proceso. El retraso en el cumplimiento de sus obligaciones supondrá la aplicación de las penalizaciones previstas en el contrato, así como la exclusión de participar en procesos de esa misma naturaleza promovidos por la Embajada de Brasil hasta durante dos años.

Todos los gastos relativos a la retirada del bien desde la residencia oficial del Embajador de Brasil en Quito deben correr por cuenta del ganador.

8. Pago del contrato

El importe de la compraventa deberá entregarse a la Embajada de Brasil mediante cheque certificado en el momento de la entrega del bien.

9. Recursos administrativos

Los participantes tendrán derecho de interponer recurso administrativo sobre los actos que se refieran a la habilitación o la selección de las propuestas. Los participantes deben exponer, en

la sesión de lectura, la intención de utilizar, eventualmente, el derecho de interponer recurso de la decisión de habilitación, bajo pena de preclusión.

El recurso presentado a la Comisión de Administración de la Embajada de Brasil será juzgado en el plazo de cinco días. No habrá recurso contra la decisión de la Comisión de Administración.

Dicho recurso será comunicado a los demás participantes, que podrán impugnarlo en el plazo de cinco días. Los recursos contra la habilitación y contra la selección de las propuestas tendrán efecto suspensivo.

10. Penalidades

Las penalidades son las establecidas en la ley y en el contrato.

11. Disposiciones generales

La Embajada del Brasil en Quito podrá, de acuerdo con las reglas pertinentes de la legislación brasileña, revocar, suspender o prorrogar, en todo o en parte, la presente convocatoria, por conveniencia administrativa, sin que ello dé derecho a indemnización.

Será de exclusiva responsabilidad del licitante proceder a la completa y perfecta ejecución de los servicios objeto de la convocatoria.

Más información sobre los presentes requisitos se podrá obtener en el Sector de Administración de la Embajada del Brasil.

Es parte integrante de esta convocatoria la minuta de contrato (Anexo 1).

Quito, 11 de febrero de 2025



Paulo de Mello Vidal
Presidente
Comisión de Administración

ANEXO 1

MINUTA DEL CONTRATO DE PROMESA DE COMPROVENTA

En la ciudad de Quito, a los XX días del mes de XXXX de XXXX, las partes contratantes, por una parte la Embajada de Brasil en Quito, representada por XXXX, que en adelante se denominará VENDEDOR, y XXXX, representada por XXXX, de otra parte, que en adelante se denominará COMPRADOR, convienen en celebrar el presente contrato de PROMESA DE COMPROVENTA.

PRIMERA. El VENDEDOR entrega al COMPRADOR el bien cuya característica técnica se detalla a continuación:

- Antena parabólica de aluminio, con 3 metros de diámetro y 3 metros de altura.

SEGUNDA. A cambio, por dicho bien el COMPRADOR entrega al VENDEDOR, mediante cheque certificado, el valor de USD XX,XX (XXXXXXX dólares estadounidenses), correspondiente al precio total del bien.

TERCERA. El COMPRADOR declara conocer y aceptar el estado en el que se encuentra el bien entregado.

QUARTA. El bien se entregará en un plazo de una semana a partir de la fecha de firma del presente contrato.

QUINTA. Los costes de retirada del bien desde la residencia oficial del Embajador del Brasil en Quito corren por cuenta del COMPRADOR.

SEXTA. En caso de que haya alguna controversia derivada de la presente promesa de compraventa, esta se resolverá respetando las disposiciones de la Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas de 1961, de la que forman parte la República del Ecuador y la República Federativa de Brasil.

Para fe de conformidad, el presente documento se firma en dos ejemplares del mismo tenor.

Quito, [fecha]